El Liberal

ÓRGANO DEMOCRATICO DE LA ISLA DE MENORCA.

Precios de suscricion	Pesetas
En toda la isla, un mes.	1·50
En el resto de España, trimestre . .	5·00
Ultramar, un año.	30·00
Extranjero, id.	48·00
Repúblicas Hispano-Americanas, id. .	48·00
Número suelto	0·10

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle Nueva, núm. 24, pral.
Despacho: de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

Precios de los anuncios
En la primera plana y gacetillas 25 cts. línea
En cuarta plana . . . . . 12 1/2 id.
Comunicados . . . . . . 25 id.
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.
Contrata especial para publicaciones periódicas.

AÑO I. Mahon, sábado, 22 de Octubre de 1881. N.º 96.

DISCURSO

pronunciado por el **Sr. Romero Giron** *en contra del proyecto de contestacion al Mensaje, en la sesion verificada en el Senado el dia* 15 *de Octubre de* 1881.

(CONCLUSION.)

¿Cuál es la opinion de S. S. respecto á la legislacion actual, por lo que hace al matrimonio? La revolucion de Setiembre, que trajo un alto sentido jurídico, secularizó una porcion de instituciones, que de tiempo en tiempo habia venido acaparando la Iglesia.

Tambien entendió la revolucion que la soberanía no era religiosa, ni eclesiástica, sino jurídica, y por lo tanto, encarnada en instituciones que viven solo por la ley del derecho. Esta fué la razon por la que secularizó el matrimonio. Porque despues de todo, ¿cómo ha venido esta cuestion á poder de la Iglesia? Pues sencillamente, por un acto de la soberanía civil, pudiendo ser conveniente que la autoridad eclesiástica, no la potestad, recabase para sí su intervencion.

Entiendo desde luego, que si la legislacion matrimonial, establecida por la ley de 18 de Junio de 1870, hubiera mirado con preferente atencion los intereses de la soberanía civil, habria hecho exclusivo y obligatorio el matrimonio civil, dificultando al señor Cárdenas dar el decreto de que luego me ocuparé. ¿Puedo yo olvidar los hechos ocurridos con este motivo en Bélgica, Francia é Italia? Tambien en esta última nacion, se instituyó el matrimonio religioso facultativo, y conociendo sus consecuencias, establecieron una ley parecida á la del año 70, que antes he citado, y hubo célebres jurisconsultos, tales como Mancini, que así lo previeron, porque veian cuál es el sistema que ha seguido y sigue siempre Italia, donde la libertad no es dominante, pero sí el dominio exclusivo para ella, y temieron se reprodujese el espectáculo de constituirse numerosas familias fuera de las condiciones legales.

Vino el año 1875, y el Sr. Cárdenas, á quien no he tenido jamas la honra de dirigir la palabra, pero á quien he conocido por sus grandes trabajos, y á quien durante mucho tiempo he reconocido como única representacion de los estudios y adelantos jurídicos de nuestro país, el Sr. Cárdenas, digo, me merecia un concepto especialisimo; tanto, que el mismo dia en que se formó el ministerio me preguntaron dos dignísimos magistrados que cual era el juicio que formaba yo del Sr. Cárdenas, y contesté: «Entiendo que es una gran garantía para la magistratura y para el derecho.»

Pensad, Sres. Senadores, cuál seria mi desencanto al leer el decreto de 9 de Febrero de 1875. A no saber que era de S. S., hubiese pensado que estaba inspirado por un enemigo acérrimo del matrimonio; pero sabiéndolo, me la expliqué como una aberracion, porque es un atentado al órden moral de la familia; atentado que no lo conozco mayor, como no me remonte á los tiempos primeros de la decadencia del Imperio romano ó á la reaccion del 23. ¿Sois vosotros los representantes genuinos de las instituciones fundamentales? Responda el país por mí. Y ¿qué dice sobre este atentado el Sr. ministro de Gracia y Justicia? Nada. Y entiendo que así como ese gobierno se creyó facultado para derogar un decreto, que me parece que vijente ó no debia ejercer poca influencia en los destinos de este país, debia entender que si venia á hacer una obra de reparacion, debió reconstituir la legislacion matrimonial, para que no se diese el triste espectáculo de la disolucion de las familias. Y si ademas S. S. que era presidente de una comision á la cual se llevó ese malhadado decreto para obtener un bill de indemnidad sobre él, y entendió que no podia autorizar semejante medida, ¿qué ha hecho como ministro de Gracia y Justicia? Si guarda ese significativo silencio, es por miedo. Todas las brillantes cualidades, que soy el primero en reconocer en S. S., todas están deslucidas por un espíritu ecléptico en filosofía, y vacilante en las relaciones de la vida; y á esto es debido todas esas medidas ambiguas que lastiman los intereses de uno, sin satisfacer los deseos de nadie.

Otra de las afirmaciones de S. S. se refiere á la legislacion comercial. Respecto de esta, algunas observaciones de mis amigos debieran tenerse presente en cuanto á los cambios y las quiebras, sobre todo en la esfera del derecho internacional, que deben tener más extension en el Código mercantil. Pero dejemos esto y vamos al Código penal.

¿Qué se propone S. S. en lo que se refiere al Código penal? Pues puramente acomodar á los preceptos constitucionales el título relativo á delitos en materia religiosa. Y si esto lo que se propone S. S, no ha parado mientes en el progreso que se ha realizado en la legislacion penal desde 1840 acá. Ciertamente que el Código de 1850 fué un gran adelanto; pero S. S. que es un hombre de ley distinguido y conocedor de esta materia, podia haber pensado que la reforma del Código penal no exigia solo ocuparse de esa incidencia ó concepto, sino que exigia la determinacion de la escala de penas, para no dejarse tomar la delantera por el ministerio de la Gobernacion. ¿Crée el señor ministro de Gracia y Justicia que su propósito está en relacion con el progreso penitenciario que afortunadamente se está iniciando en nuestro país? ¿Qué va á hacer S. S. relativamente á la importantísima materia del derecho penal é internacional? ¿Qué va á hacer en cuanto á la materia no menos importante de la definicion del delito? Pues respecto de esto debiera habernos dicho S. S. lo que pensaba. Pero S. S. se ha contestado á sí mismo; S. S. aspira á la gloria de mero compilador, sin acometer la empresa de unificar la legislacion de la patria por las vacilaciones ingénitas en el espíritu de S. S., y para servir intereses que históricamente pudieran considerarse como derivados de los tiempos feudales, y que actualmente no pueden sostenerse.

Código civil. Si S. S. hubiese puesto mientes en el desenvolvimiento legislativo, por ejemplo, de Francia, cuando apareció la gran obra del Código civil, hubiese visto que no detuvo á los legisladores para establecer la unidad de la legislacion, el antagonismo que existia entre las provincias del Norte y otras; y si se hubiese fijado tambien, habria visto que el Código albertino y el de Nápoles no impidieron establecer en Italia la unidad que revela el Código civil, y que lo mismo ocurrirá en Alemania, donde se trabaja en este mismo sentido. No haciendo esto, vale más continuar como estamos. ¿Tan difícil es la obra de la unidad legislativa con un ámplio espíritu de conciliacion?

¿Y en materia de procedimientos? En materia de procedimientos S. S. ya no es liberal, estoy seguro que su criterio podrian admitirlo sin peligro de ninguna especie el Sr. Cárdenas, el señor Calderon Collantes ó el señor Bugallal, precisamente en la parte que se refiere á la vida política. El señor Alonso Martinez, en cuanto al Jurado, tiene una idea que recuerda lo de un sabio de la antigüedad. Su señoría dice; yo no establezco el Jurado, porque el país no está preparado para él; y aquel sabio decia: yo no me echo al agua hasta que aprenda á nadar. ¿Cree S. S. que el oficio de testigo va á ser suficiente preparacion para que el país pueda ejercer las funciones de legislador? Si entiende S. S. que el país está preparado para el juicio oral y público ¿por qué no extenderlo tambien al juicio por Jurado? Pues esto depende sencillamente de la necesidad en que se encuentran todos estos partidos medios de poner todos los obstáculos imaginables para que en el país no haya ciudadanos. Hay, sí, muchos hombres, pero hoy por hoy no hay ciudadanos.

Los ciudadanos no se forman sino por medio del ejercicio de dos funciones: el sufragio universal y el Jurado; y por esto sois enemigos de estas dos instituciones; porque sois enemigos de la verdadera reconstitucion de la sociedad política.

Dije ántes que la ausencia del señor ministro de Gracia y Justicia me impedia tratar más á fondo las cuestiones que iba á tocar. Por lo mismo me veo obligado á poner término á mi discurso.

Habeis visto al principio de él que he buscado en vuestro propio criterio la solucion de estas cuestiones: vais á ver que al concluir voy á buscar tambien en vuestro propio criterio la conclusion, y en esto me dirijo especialmente al señor presidente del Consejo de ministros.

Vosotros os creeis un ministerio liberal. Pase. Vosotros abrigais sinceros propósitos de contribuir desde la esfera del gobierno á la prosperidad de esta noble nacion. Nuestro deber es pensar en ayudaros lealmente. Hasta ahora, vuestras indicaciones, vuestras revelaciones, no son parte para darnos una gran confianza. Voy á recordaros una frase de S. S.

En momentos solemnes en este sitio, decia S. S. pocos dias há invocando un reuerdo que denota el hombre de gobierno, que las tradiciones son muy respetables. Pues bien; yo digo á S. S. que sea consecuente consigo mismo; que sea consecuente con sus tradiciones liberales. Yo espero y confio en que no ha de olvidar esas tradiciones liberales el Sr. Sagasta, y que las seguirá hasta el fin. Sólo de esta manera sería posible una trégua, en la cual todos, en la medida de nuestras fuerzas, concurririamos á hacer el bien de la patria. De S. S. depende esto, puesto que él es el director espiritual de la situacion, y puesto que al espíritu del señor Sagasta me dirijo, prescindiendo de los espíritus meticulosos, vacilantes é indecisos que le rodean, yo tengo que decirle una sola frase: atrévase su señoría. He dicho.

NOTICIAS DIVERSAS

De *El Manifiesto* del 16:

Dos desgracias tiene sobre sí el señor Alonso Martiuez: una que deploramos, y otra que no podemos deplorar. La primera es la de estar enfermo y la segunda que en su lugar haya hablado el Sr. Albareda.

=

En cuanto ha caido malo el señor Alonso Martinez, hay muchos que le están haciendo la cama.

Todo el dia de ayer corrieron rumores de crísis suponiéndose que entraria en Gobernacion el señor Albareda, en Gracia y Justicia el señor Gonzalez, y en Fomento el Sr. Pelayo Cuesta.

Segun estos cálculos, todos entraban ménos el Sr. Alonso Martinez, que salia.

Pues que salga con felicidad y aliviado.

=

Podrá suceder, como dice *El Correo*, que no sean ciertos los rumores de crísis; pero el Sr. Albareda conoce el arte de torear y se ha metido en el terreno de la fiera.

Si por ese camino no se va á una ruptura, y á Gobernacion ó á Gracia y Justicia como consecuencia no sabemos donde se va.

=

El Sr. Albareda ha delarado que somos un partido legal.

¿Habria hecho lo mismo el Sr. Alonso Martinez?

=

Ayer suspendieron los círculos políticos sus conversaciones ordinarias para ocuparse solamente de la creacion del Banco inglés, que parece viene á eclipsar el de España.

Prométese ese Banco la ganancia de un 189 por 100 á los accionistas, y se citan como protectores á muchos hombres políticos.

¿Qué será?

=

Véase con qué lisura describe un periódico ministerial la situacion del general Blanco:

«Tan pronto como el Sr. Leon y Castillo tuvo noticia de que habian llegado á Santander los periodistas enviados á la Península por el general

Blanco, mandó que inmediatamente fuesen puestos en libertad.

Esta medida, y la de *dejar en libertad* al general Blanco para volver cuando guste á la Península, habrán desagraviado á la opinion liberal, justamente alarmada por las medidas del capitan general de Cuba.»

Y entonces, ¿á qué viene el decir que el gobierno le ofrece un alto puesto?

Mahon

VEAMOS

Aunque con bastante trabajo y despues de ruidosas peripecias que han puesto de manifiesto el dualismo, peligroso para la fusion, que existe en el Gobierno, se ha podido al fin constituir el Congreso de Diputados.

Suponemos que al mismo tiempo que se discuta la contestacion al Mensaje, se tratará de algunos otros proyectos de Hacienda, reformas administrativas y políticas, porque si hubiesemos de pasar en la discusion de aquel, otro período tan largo como el empleado en la discusion de las actas, acabaria la legislatura sin haber dado este Gobierno nada de sí que redunde en provecho del país.

Bien que al paso que marcha el señor Sagasta, estamos casi seguros que nada bueno puede ya esperarse de su mando, porque temeroso de disgustar por un lado á los centralistas, ó sea á la fraccion Martinez Campos Alonso-Martinez, y por otro entretenido en arreglar disgustos de familia que todos los dias surgen por *lo bien* que se han portado los caciques en la campaña electoral, nos parece que desaparecerá del Ministerio, sin que se vea cumplido ninguno de los ofrecimientos con tanto ruido hechos en la oposicion.

Nueve meses lleva el Gobierno fusionista de existencia y áun no ha dado á luz cosa alguna que justifique la conveniencia de tal matrimonio político entre centralistas y constitucionales. ¿Cuánto tiempo quedará aún de esterilidad? En nuestro concepto todo el que dure la fusion y tarden los constitucionales en emprender reformas de verdadera trascendencia. De otro modo, no pudiendo justificar el señor Sagasta la necesidad de permanecer en el poder, se expone á ser arrojado de la poltrona lo mismo que lo fueron los conservadores.

Esto de tomar por pretexto las necesidades del país, para hacer ruido, infundir miedo y conseguir que se entregue el poder á la oposicion, tiene sus inconvenientes para los que de tales medios se valen para escalar el Gobierno. Estos inconvenientes son, que han de cumplir lo prometido, ó de lo contrario caen en el descrédito y del descrédito viene la intriga del enemigo que siempre acecha, y por consecuencia de todo, la muerte.

Ya hemos dicho en otras ocasiones, que todos estos vicios é inconvenientes los llevan consigo los partidos personales, los que no tienen su base y su fuerza en la opinion pública; pero como el partido constitucional nos atronaba los oidos en la oposicion diciendo que la opinion estaba con ellos, deseamos ver si esto es verdad. Hasta ahora en nada se ha conocido.

Despues de cerca de un año que están en el poder, continuamos con la ley de imprenta de los conservadores, con todas las demas que han anulado la obra descentralizadora de la Revolucion, sin código civil, sin jurado, sin sufragio, con alcaldes nombrados de Real órden, con impuestos bárbaros que secan las fuentes de riqueza, con pontazgos y portazgos, sin ley de clases pasivas. con un déficit enorme, un presupuesto en ruinas, una administracion desquiciada y la inmoralidad imperante.

La descentralizacion, las obras públicas, las leyes de fomento de la poblacion rural y desarrollo de la agricultura, todas las reformas que pueden sacar la nacion del estado de miseria en que se encuentra por efecto de la centralizacion y el despotismo conservador, continuan lo mismo que en tiempos de Cánovas.

¿Podeis hacer todo esto que el país reclama? No, porque careceis de fuerza en la opinion y de resolucion suficiente para llevarlo á efecto. En ese caso vuestro advenimiento ha sido inútil y á otros partidos de mas vigor y pujanza hay que confiar la regeneracion de España.

La opinion empieza á agitarse en favor del monumento conmemorativo á Orfila. Las empresas patrióticas no han sido nunca esclavas de los bandos políticos. Cuando una fermentacion jeneral se apodera de todas las intelijencias, cuando la palabra omnipotente de la patria canta himnos de gloria al recuerdo de sus hijos ilustres, las revueltas aguas de la política se duermen sobre el lecho de sus arenas; todos se imponen el deber de consagrarse al mayor brillo de las obras, que proclaman el jenio, que testifican un nombre imperecedero, que son como los pilares del camino de la vida, que señalan á las jeneraciones futuras el punto de la tierra, donde el águila remontó su vuelo, para ofreçer al mundo el grandioso espectáculo de un poder superior. Y si la opinion se pronuncia, si hay una corriente que lleva á pagar tributo al mérito, á la prensa le toca la mision de interpretarla, de dirijirla, de ilustrarla. Por esto escitamos á la prensa en jeneral y á la de Menorca en especial, para que preste su eficaz apoyo al proyecto que nos ocupa, y con sus luces y cooperacion llegue á ser factible el monumento á Orfila.

Esperamos, pues, que en el sucesivo desenvolvimiento de la idea que se persigue, nuestros esfuerzos se aunarán con los de nuestros dignos colegas isleños, y que *El Bien Público* y demas robustecerán tan loable pensamiento, contajiando á sus lectores y haciendo que el sentimiento patrio encuentre eco en todos los corazones.

Contestando el «Diario de Ciudadela» á un suelto de EL LIBERAL en el que le felicitábamos por haber construido aquel Ayuntamiento un cementerio neutro, sin merecer por ello ser excomulgado, dice que para dar cumplimiento á la real órden que trata del sepelio de los que mueran fuera del gremio de la Religion católica, procurará no crear conflictos que interrumpan las buenas relaciones que existen entre dicha Corporacion y la autoridad eclesiástica.

Nuestro Ayuntamiento cumpliendo con su deber, procuró poner á salvo los intereses del pueblo á quien representa; y si hubo quien por cumplir con sus deberes le excomulgó, no por ello cejaron en procurar sitio decoroso para los que mueren fuera del gremio de la Religion católica.

Como no es lícito á un Ayuntamiento ser complaciente con nadie en perjuicio de los derechos del ciudadano, de aquí que siempre defendamos á los que cumplen con los deberes que su cargo les impone.

Hoy se ha enterrado en el Cementerio neutro que empieza á construirse, el cadáver de una mujer.

Tomarémos datos y nos ocuparemos el lunes de este asunto, que ofrece al parecer pormenores interesantes.

Segun noticias mañana se ausentará de esta isla en el vapor *Nuevo Mahonés* el Sr. Promotor fiscal D. Melchor Palao.

Por disposicion del Sr. Alcalde se han vuelto á cerrar las escuelas públicas de esta ciudad.

Acusamos recibo de la atenta comunicacion que en nombre de la sociedad nos ha dirigido la Junta Directiva de el casino «El Recreo,» invitándonos á asistir á las funciones que se den en aquella favorecida Sociedad.

Admitimos gustosos la invitacion que se nos hace, y prometemos pasar mas de una velada en el casino de la calle de la Concepcion.

Las Juntas Directivas de los casinos «Consey» y «Recreo» han acordado dirigir una invitacion á los sócios que desgraciadamente hayan padecido la viruela, (si és que hay alguno), para que durante un mes despues de haber sido dados de alta por los señores facultativos, se abstengan en lo posible de frecuentar las reuniones que se den en dichas sociedades.

Leemos en la «Vanguardia» del 18.

«Varios agentes de Aduana han hecho recientemente una demostracion de afecto y de recuerdo al Administrador jubilado de esta aduana don Gumersindo Solís, consistente en siete piezas de oro y plata formando un recado de escribir, obra del acreditado establecimiento de joyería de los señores Masriera. El tintero es una verdadera obra de arte. Lo forma un rico plato sobre el cual hay una columna hueca que constituye la parte donde se coloca la tinta, teniendo por tapa una media esfera de plata con la inscripcion *Plus Ultra*, y sobre la esfera un rico busto de Colon. Hay dos plumas de oro, un salva-plumas, un sello corta-papeles y una preciosa cartera de piel de Rusia con grandes y ricas cifras entrelazadas, en cuyo interior se ven las firmas de los agentes que hacen el obsequio y una artística dedicatoria hecha por el inteligente litógrafo señor Bastard, en letras de oro y policromas, que dice:

A don Gumersindo Solís
en recuerdo
de su recta y conciliadora administracion
Varios agentes de Aduana de Barcelona.

Este regalo se le entregó por una numerosa comision que pasó á despedirse del señor Solís en la fonda de las Cuatro Naciones.

Don Demetrio Solá, en nombre de todos sus colegas y de la comision que presidia, tomó la palabra, haciendo un digno elogio de la administracion del señor Solís, que ha sabido durante cinco años hermanar sus deberes de funcionario público con las necesidades siempre crecientes del comercio de Barcelona. Lamentóse de que hubiese llegado á la edad de jubilarle porque esto ha significado la salida de tan digno administrador, y felicitóle porque aun así estaba en robusta salud y con aptitud de haber podido servir muchos años los grandes intereses confiados hasta aquí á su direccion.

Embargado por la emocion, contestó el señor Solís agradeciendo infinitamente el obsequio, que calificó de superior á sus merecimientos, congratulándose de la armonía que siempre habia reinado entre él y los agentes, y expresando el deseo de que conservasen de él el recuerdo imperecedero que él tendria de todos ellos. Añadió, por último, que agradecia muchísimo más aquella demostracion, toda vez que se le hacia en unos momentos en que él no podia ya prestarles ningun servicio.»

No sabemos el objeto que el comercio de esta ciudad tendrá preparado para obsequiar al administrador de esta aduana D. Timoteo de la Peña, el dia en que tengamos la fortuna de que se marche.

De seguro que formará contraste con el descrito en la «Vanguardia».

Anoche á las siete se promovió un altercado en la calle de Hannover entre dos sugetos, vecinos uno de esta ciudad y otro que parece serlo de Villa-Carlos.

Segun nos han informado llegaron á las manos, promoviendo el consiguiente alboroto.

Como el hecho se ha reproducido otras veces y puede repetirse con peores consecuencias, esperamos que las autoridades darán su

merecido á quien corresponda para evitar mayores disgustos.

En una reunion que ayer convocó el señor Subgobernador, y á la cual asistieron los señores Alcalde y Tenientes, se acordó constituir una Junta bastante numerosa compuesta de dicho señor Subgobernador como presidente, señores Alcalde y Tenientes, vários otros funcionarios públicos y diferentes personas de la poblacion, con el objeto, segun se nos asegura, de tomar todas las disposiciones sanitarias que sean conducentes para evitar el desarrollo de la enfermedad variolosa que estos dias ha tomado algun incremento, y procurar que no falte asistencia á los pobres enfermos y alimento á sus familias.

Hace cerca de cuatro meses que ocurren en esta ciudad casos de viruela y desde que esta enfermedad se estendió en la poblacion, el Ayuntamiento adoptó disposiciones para conservar la salud pública y socorrer á los enfermos, cumpliendo la mision que las leyes le confieren como facultad de su esclusiva competencia. A consecuencia de dichas disposiciones se ha venido socorriendo á las familias necesitadas que han tenido la desgracia de verse atacadas de la viruela y se han gratificado las personas destinadas á la asistencia doméstica. Ultimamente en atencion á haber tomado mayor incremento la enfermedad y ser imposible hallar bastante número de enfermeros para atender á la asistencia doméstica, acordó la Corporacion Municipal destinar dos salas del Hospital Civil para recibir á los variolosos necesitados.

Nosotros hemos aplaudido todas las disposiciones adoptadas por el Ayuntamiento y hemos ensalzado en nuestras columnas la abnegacion del Teniente de Alcalde Sr. Sariego y del Guardia Municipal señor Blanco, que olvidando por completo sus intereses y escediéndose en sus deberes afrontan la enfermedad y se consagran dia y noche á recorrer las calles invadidas, llevar asistencia allí donde ha faltado y dar ánimo á los atribulados.

Dispuestos estamos á aplaudir tambien á todas las personas que siguiendo el ejemplo de los señores Sariego y Blanco se hallen dispuestas á esponer su propia salud en beneficio de la general de la poblacion y de los pobres invadidos.

No alcanzamos á comprender cual es el objeto de la Junta que ayer se constituyó sino es que los señores que la componen se hallan dispuestos á llevar personalmente el ausilio á las casas de menesterosos invadidos, porque para adoptar disposiciones y arbitrar recursos con que atender á las necesidades de la poblacion, el Ayuntamiento es el único que tiene la facultad y la mision de velar por la salud pública y de adoptar cuantas disposiciones sanitarias sean conducentes.

Sociedades recreativas.

En *El Consey* tendrá lugar mañana una variada funcion en la que tomará parte el distinguido prestidigitador Sr. Blanch, que tanto llamó la atencion del público Mahonés en la funcion dada el jueves en el ¡Teatro principal. El programa de la funcion es el que sigue:

1.° La zarzuela en un acto *C. D. L.*

2.° Alta prestidigitacion por el Sr. Blanch.

3.° La zarzuela en un acto *El Lucero del Alba.*

4.° Trabajos anti-espiritistas por el Sr. Blanch.

.˙.

El Recreo inaugura mañana la temporada con la zarzuela en dos actos *La Gallina Ciega* y la zarzuela en un acto *D. Sisenando.* En uno de los intermedios el distinguido guitarrista Sr. Jarque ejecutará algunas de las piezas de su repertorio.

Ambas sociedades darán fin á la velada con el acostumbrado baile.

COMUNICADO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon 21 Octubre 1881.

Muy Sr. mio: Con esta fecha le remito á V. y al Sr. Director del *Semanario Católico* el adjunto comunicado, á fin de que en un mismo dia aparezca en sus respectivos periódicos.

Queda de V. afmo. S. S.

Q. S. M. B.

Un Mas.˙.

Sr. Director del *Semanario Católico.*

En el núm. 7 de su periódico ha aparecido un artículo titulado *Sociedades Recreativas*, y á pesar de haberlo leido detenidamente no me he podido convencer de que haya sido escrito con la intencion de atacar las sociedades masónicas.

Es inútil que su autor calle su nombre. A primera vista se conoce que es inspirado por la Compañía de Jesus. Más que artículo de un semanario religioso, parece el estridente grito de la desesperacion.

Mi intencion, señor Director, no es rebatir al articulista, sino hacer algunas aclaraciones de cosas que sin duda el articulista debe ignorar. Ya ve V., pues, señor Director, que le concedo cuanto puedo. atribuyendo á ignorancia lo que cualquier otro creeria engendro de la peor mala fe.

Nada tengo que decir si el autor conceptúa los casinos como obra de alguna secta secreta. Por las esplicaciones que posteriormente da, cualquiera creeria que alude á la Compañía de Jesus.

No seré yo quien se permita contradecirle.

Lo único que no puedo ni debo tolerar es el segundo estremo que abraza el citado artículo, confundiendo por ignorancia, ó quizá por mala fe, la Masonería con el Carbonarismo.

Quiero admitir por un momento que el autor del artículo ha padecido una equivocacion y que con la mejor buena fe del mundo ha mezclado lo político con lo humanitario.

En este caso me permitiré separar estas dos sociedades que tan gratuitamente ha confundido el articulista y pondré de relieve lo que son y lo que han sido los Masones y los Carbonarios.

Nadie mejor que la Compañía de Jesus sabe la historia de los Carbonarios.

Esta institucion nació en Nápoles á fines del siglo pasado y despues de desarrollarse en el resto de Italia, Alemania, Francia, España y Portugal vino á morir á manos de los que la habian creado.

Nada mas justo. Los Jesuitas habian creado el Carbonarismo para volver á levantar los tronos que habia derribado la victoriosa espada de Napoleon I.

La santa Alianza fué el complemento del Carbonarismo, y tan luego como se logró encadenar el águila de las Galias en la roca de Santa Elena, el Carbonarismo asustó á los que le habian creado y á sus manos perecieron los principales instrumentos de que se valió la Compañía de Jesus para formar la *Secta secreta* y en 1821 concluyó su carrera el último gefe de venta, el infeliz Caseglio.

Desde dicho año desapareció con la última víctima la *venta suprema* y el Gran Gefe *oculto;* y cuando la reciente espulsion de los Jesuitas de Roma, se encontraron en los archivos del Generalato de la órden, tedos los documentos de la *venta suprema.*

Escusamos los comentarios.

Veamos ahora lo que es la Masonería. Esta institucion nació en Jerusalem algunos siglos antes que el cristianismo y se esparció por Europa en tiempo de las Cruzadas. En aquella época de oscurantismo, y hasta mediados del siglo XVIII, lisongeados los masones, guiados por sus ilustres Maestros, inundaron la Europa de templos cuyas afiligranadas moles de granito, desaparecen entre las nubes hendiendo con sus doradas cruces el azul del firmamento, como queriendo elevar hasta el creador los himnos de alabanza que bajo ellas se entonan.

Entonces la masonería era la mas santa de las instituciones.

Pero llegó el dia en que el mason dejó la piqueta y el escoplo y cogiendo en sus manos la antorcha de la civilizacion, se puso frente á frente al Jesuitismo.

Entonces las miras de la Masonería se tildaron de satánicas y cada mason fué un enjendro de Luzbel.

El autor del artículo de que se trata, con la mayor candidez y buena fé, inserta una carta de la *Venta Suprema.* Ya hemos dicho lo que esta era y por lo tanto es fácil saber quien seria el autor de la citada carta, siempre que esta no sea el enjendro de alguna soñadora mente.

Atribuir á la Masonería un escrito que está respirando Jesuitismo puro, es altamente absurdo.

Para saber como se aisla el individuo de la familia, se debe consultar con la Compañía de Jesus, que, en su iniciacion reniega hasta del nombre que le dieron los autores de sus dias.

El mason ama el trabajo y la familia, buscando compañera para cumplir con los fines naturales y sociales mientras la compañía de Jesús......!!!

Hora seria ya que esta comprendiera el siglo que atraviesa y que dejando á un lado su ciego fanatismo é intransigencia, que tan fatales le han sido, se pusiera al lado de la civilizacion y que en vez de oponer un dique á todo progreso se hiciera digna del nombre que lleva.

Si cegada por su obcecacion sigue la torcida senda que le conduce al abismo y que tantos sinsabores y persecucion le cuesta, pediré al Sér Supremo la perdone cual yo la perdono, el mal que haga á la humanidad, y postrado al pié del lábaro de redencion, rogaré al Hombre Dios que se digne interceder con su celestial padre, poniendo otra vez en sus divinos labios las sublimes palabras... ¡Perdonadlos, Padre, pues no saben lo que hacen!

Un Mas.˙.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Cambios corrientes de la plaza de Barcelona el dia 21 del actual:

Efectos públicos.

	DINERO.
Bolsin. Consolidado interior	27'15
Amortizable id. . . .	48'25
Billetes hipotecarios de Cuba.	101'25

Acciones.

Banco de Barcelona. . . .	109'50
Banco Hispano Colonial .	115'75
Ferrocarril de Barcelona á Francia	173'00
Id. Norte de España . .	000'00

Obligaciones.

Ferrocarril de Barcelona á Zaragoza, 3 p°/° série A	00'00
Ferrocarril de Tarragona á Francia 3 p°/°	66'70

Cambios.

Sobre Lóndres, 90 dias f.ª	48'35

Madrid, 22.

El Rey ha firmado la autorizacion para presentar el próximo lunes en el Congreso los nuevos presupuestos; veinte y cuatro proyectos financieros, otros correspondientes á los Ministerios de la Guerra y de Gracia y Justicia.

Esta tarde se leeran en el Congreso otros proyectos diferentes.

Interior: 27'20.

Exterior: 2810,

Bonos del tesoro: 100'90.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Santa María Salomé, vda. y Sta. Córdula, vg.

CULTOS.

Córte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en la parroquia de Santa María.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan Capistrano, cf. y San Pedro Pascual, ob.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 17 m.—Pónese á las 5 h. y 16 m.

LUNA.—Sale á las 5 h y 19 m. de la M.—Pónese á las 4 h. y 20 m. de la T.

Crónica marítima.

BUQUES DESPACHADOS.

Dia 22.

Para Alcudia y Barcelona vapor correo **Nuevo Mahonés,** *cap. don José Pons, con 22 trip., efectos y la correspondencia.*

Para Constantinopla berg. austriaco **Aurora,** *cap. Mr. Battestich, con 9 trip. y lastre.*

Para Tarragona bar. francésa **Alfonso et Marie,** *cap. D. Francisco Privat, con 12 trip. y duelas.*

Seccion Poética.

La Caridad

Poesía dedicada á las Señoras fundadoras del **Asilo de Huérfanas** *establecido en Villa Cárlos.*

Hay una virtud sagrada
que entre todas resplandece,
que mi aliento fortalece
y me dá su inspiracion.
Virtud santa y bienhechora
tan excelsa, tan sublime,
que á la esclavitud redime
y consuela al corazon.

⁂

Ella con su FE alimenta
la mas remota ESPERANZA;
la tempestad en bonanza
convierte su CARIDAD.
A la pobreza mitiga
y la auxilia dadivosa;
y cual madre cariñosa
ella ampara la orfandad.

⁂

Sin temer al hierro fiero
en los campos de batalla
penetra, y el herido halla
en ella su curacion.
Y tras el naufragio horrendo
que envia el fatal destino,
en ella encuentra el marino
su puerto de salvacion.

⁂

Y el artista, el buen obrero
á quien la cruenta desgracia
persigue, halla su gracia
y un alivio en la vejez.
Que es báculo del anciano
y amparo del desvalido
y madre del que ha perdido
sus padres en la niñez.

⁂

Es feliz el que la adora
y en ella cree y espera,
que un alivio, placentera,
ofrece á todo mortal.
Y es mas dichoso, si cabe,
que el pobre que el bien recibe
quien de tal virtud concibe
el puro y bello ideal.

⁂

Que desde el Orto al Ocaso,
Septentrion al Mediodía,
la caridad vuela pía
donde el infortunio vá.
Y tras la desgracia envía
dulce y bienhechor consuelo,
porque es un ángel del cielo
que siempre velando está.

⁂

En ese Asilo de Huérfanas
como hermana bondadosa,
amante, tierna, amorosa
hoy nos muestra su virtud.
Yo una vez mas la bendigo
y tambien con fé la adoro
y por los pobres la imploro
y la canto en mi laud.

B Fabregues

20 Octubre 1881

Seccion Oficial

Alcaldía de Mahon

SANIDAD.

Con el objeto de contener el desarrollo de la enfermedad variolosa, recomiendo de nuevo á los habitantes de este Distrito municipal, la vacunacion de todos los individuos que aún no lo estuvieren y la revacunacion de los que no hayan cumplido con este precepto higiénico, recomendado por la ciencia como el más eficaz para preservarse de la invasion; y en todocaso, como el medio más seguro de impedir que aquella produzca efectos funestos.

Para este objeto se practicarán las expresadas operaciones, gratis para los pobres, en el Hospital todos los lúnes de 3 á 4 de la tarde, y en los gabinetes de los Cirujanos practicantes de esta ciudad á las horas que cada uno señale. Mahon 19 Octubre 1881. —El Alcalde.—P. A.—Sebastian Vinent.

⁂

Instituto de 2.ª enseñanza

DE MAHON.

Autorizados los directores de Instituto por real órden de 10 del actual y durante el presente mes para admitir á incorporacion los estudios de asignaturas compatibles hechos en Seminario con posterioridad á la publicacion del decreto de 29 de julio de 1874, mediante exámen y pago de los mismos derechos exigidos á los alumnos de la enseñanza oficial y prévia la presentacion de certificados de los que se pedirán las correspondientes acordadas á los establecimientos de donde procedan; esta Direccion ha resuelto hacerlo público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Mahon 21 de octubre de 1881.—El Director, Diego Monjo y Vicens.

Anuncios.

Casino El Recreo.

Las votaciones para la admision de socios se efectuarán en lo sucesivo los viernes de cada semana, á tenor de lo dispuesto en el Reglamento. Mahon 19 octubre 1881.—G. Sirvent, Secretario.

La Junta Directiva en reunion habida el dia 21 del presente mes acordó prohibir la asistencia á las funciones de los socios que han sido atacados de viruela hasta espirado que sea el plazo de 30 dias, desde que obtuvieron el alta de los Sres. Facultativos.

Lo que se participa á los Sres. socios para su conocimiento, esperando darán cumplimiento á este acuerdo, del que en su dia se dará cuenta á la Junta general. Mahon 22 de Octubre de 1881.—G. Sirvent, Srio. 3

Administracion Principal de Loterías.

N.° 6.—Mahon.

Se han recibido ya en esta Administracion y se hallan á la venta los billetes de la Lotería Nacional, del sorteo extraordinario de Navidad, cuyo se efectuará el 23 de diciembre próximo.

Premio mayor: 2.500,000 pesetas

Precio del billete entero 500 pesetas, y por consiguiente á 50 pesetas la fraccion ó décimo.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 27 de octubre de 1881.

Ha de constar de 36,000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de tres pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 1784, importantes 788,400 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.		Pesetas.
1	de	80.000
1	de	50.000
1	de	25.000
1	de	15.000
36	de 2.500	90.000
1.433	de 300	432.900
99	aproxim. de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 ptas.	29.700
99	id. de 300 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 50.000 ptas.	29.700
99	id. de 300 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 25.000 ptas.	29.700
2	id. de 2.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2	id. de 1.200 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo	2.400
1.784		788.400

Mahon 20 Octubre 1881.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

PARA VENDER

Una casa calle de los Negros, n.° 33, esquina á la de Ramis. Para informes, San Fernando, n.° 30. 3

BUÑUELOS

Los habrá todos los domingos y dias festivos en la calle de la Concepcion, n.° 5.

SUBASTA

El jueves 27 del actual á las once de la mañana en la plaza de la Constitucion, se rematará en pública subasta si la postura es del agrado de su dueño, uua casa situada en esta Ciudad plaza de S. Francisco n.° 14.

Las condiciones se hallan en poder del pregonero público; y están de manifesto con los títulos de propiedad en el despacho del notario D. Francisco Mercadal, calle de S. Fernando n.° 18.

CASINO CIRCO INDUSTRIAL

TEATRO

ABONO POR 50 FUNCIONES

	Pesetas
Palcos plateas, por funcion. . .	4'50
Id. primer piso, id, id.	6'50
Id. segundo, id. id.	3'50
Id. tercero, id. id.	1'50
Butacas.	0'50
Entradas.	0'50
ABONO POR DECENAS	
Palcos plateas, por funcion. . .	5'00
Id. primer piso, id. id.	7'00
Id. segundo, id, id.	4'00
Id. tercero, id, id.	1'50
Butacas.	0'60
Entradas.	0'50
LOCALIDADES QUE SE ESPENDAN EN TAQUILLA	
Palcos plateas, por funcion. . .	6'00
Id. primer piso, por funcion. .	8'00
Id. segundo, id. id.	4'50
Id. tercero, id. id.	2'00
Butacas.	0'75
Entradas.	0'60
Medias entradas, para niños y soldados.	0'25

NOTAS

Los sócios del Casino que quieran recojer su entrada en el mismo, sólo satisfarán por ella 50 céntimos de peseta.

Los señores abonados por toda la temporada, tendrán entrada á los ensayos generales que se celebren en el Teatro.—Mahon 20 Octubre de 1881.—La Junta de gobierno.

PONS FABREGUES, FOTÓGRAFO

tiene el gusto de participar á este respetable público que en su establecimiento

38, COS DE GRACIA, 38

se hacen toda clase de trabajos de dicho arte, como tambien ampliaciones desde 28 por 22 cent. hasta tamaño natural, tanto al óleo como al claro-oscuro.

INSTANTANEO PARA NIÑOS

PRECIOS ECONÓMICOS

Dicha galería (única en Mahon situada en el primer piso) está abierta todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

PONS FÁBREGUES, FOTÓGRAFO

38, COS DE GRACIA, **38**

MIEL SUPERIOR DE MENORCA

á PESETA la libra.

MIEL DE CUBA

á MEDIA PESETA libra.

CONFITERÍA DE ANDREU, SAN ROQUE, 9

LA BALEAR

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Domiciliada en Palma de Mallorca.

Capital social; 2.500,000 pesetas

Esta Sociedad asegura contra incendios, explosion de gas y fuego del cielo, sobre todas las propiedades inmuebles, muebles y mercaderías y en general sobre todo cuanto sea susceptible de seguro, excluyendo solo algunas materias que por su índole son propensas á inflamarse.

La prima anual que se haya de satisfacer es en estremo reducida.

Representante en esta Isla: D. GUILLERMO LLOFRIU, Plaza del Retiro, n.° 2.

Mahon, 1881. – Imp. de Bernardo Fábregues.